

Guaranda 13 de noviembre de 2025
Oficio No. 760-IY-A-GADCG-2025

Ingeniero
Aníbal Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR
Presente

Asunto: Solicitud para la formalización del Convenio Específico y definición de contrapartes para el mejoramiento vial en cumplimiento del Acta de Compromiso suscrita.

De mi distinguida consideración:

En mi calidad de Alcalde del Cantón Guaranda, y en referencia al **Acta de Compromiso para la Intervención de la Vía Atandahua-Bramadero-San Juan de Llullundongo-Cruce Vía Guantocruz**, suscrita por nuestras autoridades y ratificada ante las comunidades beneficiarias, me dirijo a usted con el fin de formalizar dicho acuerdo.

Como es de su conocimiento, en dicha Acta nos comprometimos a suscribir el Convenio Específico en un término no mayor a ocho días, bajo el amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional vigente entre ambas instituciones.

El GAD del Cantón Guaranda ha cumplido con todos los requisitos técnicos y legales previos. Nuestro objetivo es ejecutar, en un marco de concurrencia de competencias (Art. 263 CRE y Art. 41 COOTAD), la obra de "Colocación de doble tratamiento superficial bituminoso", en las siguientes vías:

TRAMOS VÍA	TIPO DE INTERVENCIÓN	DIMENSIÓN
VÍA ALTERNA: ATANDAHUA-BRAMADERO CHICO-BRAMADERO GRANDE-TOTORAS CURIQUINGUE- SAN JUAN DE LLULLUNDONGO	DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN	12.90 KM
SAN JUAN DE LLULLUNDONGO – LOMA DE TOMALOMA (CRUCE VÍA GUANTOCRUZ)	DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN	3,14 KM
TOTAL		16,04 KM

Para su respectivo análisis, adjunto en archivo digital la documentación habilitante completa:



- Perfil del Proyecto
- Presupuesto referencial y Cronograma valorado
- Diseños (geométrico y vial), Obras de drenaje y Estudios de suelo
- Especificaciones técnicas
- Certificación presupuestaria (Contraparte GADCG)
- Convenio marco de cooperación interinstitucional

Con estos antecedentes, solicito a usted, señor Prefecto, se sirva disponer al equipo técnico provincial el análisis de los documentos de soporte y, sobre todo, confirmar la contraparte que asumirá el GAD de la Provincia Bolívar, de realizar el mantenimiento de las vías a intervenirse de conformidad con la competencia y función determinadas en la CRE y en el COOTAD.

Una vez que recibamos dicha confirmación, la integraremos en el documento final del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para proceder a su inmediata suscripción y, lo más importante, a la ejecución de los trabajos en beneficio de nuestras comunidades.

Agradezco de antemano su gestión y la favorable acogida a esta solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA**

Alcaldía